



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1521/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAEs A-01-00037901-4/2025 y A-01-00041665-3/2025 (Acumulados); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos citados en el visto, el Dr. Carlos Mas Vélez, en su carácter de Presidente del Centro de Planificación Estratégica, solicita la prórroga del pase interino de Malguen Benditkis a la Dirección de Relaciones Institucionales e Investigación por el plazo de seis (6.-) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO DRE N° 4322/2025, que a Malguen Benditkis reviste el cargo de Escribiente en el Registro Judicial de Contraventores de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, conforme Res. Presidencia N° 1106/2016, se le concedió pase y promoción interina y excepcional en el cargo de Oficial a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF mientras se extiendan las razones de servicio y sin perjuicio de que continúa con la prórroga dispuesta por Res. Presidencia N° 772/2024, conforme Res. Presidencia 845/2024 y actualmente se encuentra con pase interino a la Dirección de Relaciones Institucionales e Investigación del Centro de Planificación Estratégica por el término de seis (6) meses y manteniendo la categoría de revista, conforme Res. Presidencia N° 1385/2024, la cual fue prorrogada por Res. Presidencia N° 750/2025 hasta el 27 de diciembre de 2025.

Que el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravenciones y de Faltas, Dr. Javier Alejandro Buján, prestó su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en cuanto a la normativa vigente aplicable, corresponde encuadrar lo requerido como una Comisión de Servicio, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase en comisión de servicios a Malguen Benditkis (Legajo N° 4391) a la Dirección de Relaciones Institucionales e Investigación del Centro de Planificación Estratégica, a partir del 27 de diciembre de 2025, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo su categoría de revista, en los términos previstos en los artículos 96 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 100 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Centro de Planificación Estratégica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1521/2025